



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

Dependencia	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Sub-dependencia	SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN BÁSICA
Oficina	UNIDAD DE VINCULACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA
Número de oficio	Circular SEB/015/2026
Expediente	
Asunto:	Requerimiento de tramitación de firma electrónica para la validación de plantillas digitales del ciclo escolar 2026-2027.

"2026, Año de Margarita Maza Parada"

Morelia, Michoacán, a 06 de julio de 2026.

**C.C. DIRECTORES Y SUBDIRECTORES DE LOS NIVELES EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN BÁSICA, DIRECTIVOS Y SUPERVISORES DE ESCUELAS PÚBLICAS DE EDUCACIÓN BÁSICA EN EL ESTADO DE MICHOACÁN
P R E S E N T E**

Con fundamento en lo establecido en el Artículo 20 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo y al Apartado 1.1 del Manual de Organización de la Secretaría de Educación, el Título Séptimo, artículo 113, fracción XIII, de la Ley General de Educación que mandata mantener actualizado el Sistema de Información y Gestión Educativa en materia de estructuras ocupacionales y plantillas de personal; así como en lo dispuesto en el Capítulo IV de la Guía Operativa para la Administración y Registro de Información de los Servicios de Educación (Básica, Especial y para Adultos), específicamente en el apartado de Organización Escolar, Estructuras Ocupacionales y Plantillas Organizacionales.

Lo anterior, con la finalidad de garantizar la integridad, veracidad, actualización y oportuna captura de la información educativa en los sistemas de registro oficiales, así como fortalecer la toma de decisiones, la planeación, el seguimiento y la evaluación de los servicios educativos.

Por lo antes expuesto, se hace de su conocimiento que, a partir del inicio del ciclo escolar **2026-2027, las plantillas digitales contarán con las firmas electrónicas del director de la escuela y el visto bueno del supervisor de la zona escolar correspondiente. Por lo tanto, se convoca a las figuras educativas en referencia y a los responsables de los centros de trabajo a tramitar su Firma Electrónica Avanzada (FIEL) ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT)**, ya que será necesaria para la validación de la documentación al inicio del ciclo escolar.

Agradezco de antemano su atención y aprovecho la ocasión enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
MICHOACÁN
SUBSECRETARÍA DE
EDUCACIÓN BÁSICA
L.P.E. MARÍA DEL CARMEN ESCOBEDO PÉREZ
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN BÁSICA